

	PAGINA		PAGINA
Ayuntamiento de Elche (Alicante). Adjudicación de obras.	23394	Ayuntamiento de Segovia. Subasta de obras.	23395
Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama (Madrid). Subasta de obras.	23394	Ayuntamiento de Sonseca (Toledo). Concurso para la adjudicación del servicio de conservación de contadores de agua.	23396
Ayuntamiento de Paterna del Madera (Albacete). Subastas de maderas.	23395	Ayuntamiento de Valladolid. Pliego de condiciones y subasta de obras.	23396
Ayuntamiento de Ponferrada (León). Concurso para ejecución de proyecto técnico de obras.	23395	Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón). Concurso para adjudicación de la limpieza de los edificios escolares.	23396

Otros anuncios

(Páginas 23397 a 23406)

I. Disposiciones generales

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

21836 *REGLAMENTO Internacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), anexo I del Convenio Internacional sobre Transporte de Mercancías por Ferrocarril (CIM), hecho en Berna el 7 de febrero de 1970. (Conclusión.)*

CONVENIO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR FERROCARRIL (CIM)

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (RID)

(Conclusión.)

Materias y objetos del TPE	Clase	Cifra de la numeración	No de orden de la lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Instrumentos y artículos manufacturados	7	4	
Materias de baja actividad específica (LSA) (I)	7	5	
Materias de baja actividad específica (LSA) (II)	7	6	
Materias sólidas de baja actividad (LLS)	7	7	
Materias en bultos del tipo A.	7	8	
Materias en bultos del tipo B(U)	7	9	
Materias en bultos del tipo B(M)	7	10	
Materias fisiónables	7	11	
Materias transportadas mediante autorización especial	7	12	
Materias textiles vegetales ...	4.1	1º	
Materias textiles vegetales — (Restos de)		819a)	
Mecarban y sus preparaciones ..	6.1	829a)2)	
		839a)3)	
Mechas de combustión lenta.....	1 c	3º	0105
Mechas de combustión rápida ...	1 b	1º a)	
Mechas detonantes instantáneas.	1 b	1º d)	

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Mechas no cebadas: Ver Cordones detonantes, Mechas de combustión rápida. Mechas detonantes instantánea.			
Mechas de pólvora negra: Ver Mechas de combustión lenta.			
Mechas grasientas o aceitosas *	4.2	5º b)	-
Mechas grasientas o aceitosas mojadadas: Excluidas del transporte	-	Nota Bajo 5º del marg. 431	
Metilmercaptano	2	3º bt)	1064
Metilmercaptano perclorado	6.1	12º e.)	1670
Mercurio			
Combinaciones inorgánicas del-Indicar el nombre comercial ..	6.1	53º	-
Compuestos orgánicos del-que-} sirven de pesticidas	6.1	81º f)1) 82º f)1) 83º f)1)	-
Preparaciones de compuestos orgánicos del-que sirven de pesticidas			
Metales alcalinos: Indicar el nombre comercial	4.3	1º a)	-
Metales alcalinos (Aleaciones de)	4.3	1º a)	-
Metales alcalinos (Amalgamas de)	4.3	1º b)	-
Metales alcalinos (Dispersiones de)	4.3	1º c)	-
Metales alcalino-térreos: Indicar el nombre comercial	4.3	1º a)	-
Metales alcalino-térreos (Aleaciones de)	4.3	1º a)	-

Materias y objetos del TPF			Nº. de Orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Metales alcalino-térreos (Amalgamas de)	4.3	1º b)	-
Metales alcalinos y alcalino-térreos (Aleaciones de)	4.3	1º a)	-
Metales carbonilos: Indicar el nombre comercial	6.1	5º	-
Metales bajo forma pirofórica.	4.2	6º d)	-
Metano	2	1º b)	-
Metano, mezclas de metano con hidrógeno	2	2º b)	2034
Metano, mezclas de metano con otros gases distintos del hidrógeno	2	2º a) 2º b) 2º bt) 4º b)	- - - -
Metano líquido (Refrigerado)..	2	7º b)	1972
Metano (Mezclas líquidas refrigeradas de) con el etano, etileno o hidrógeno	2	8º b)	-
Metanol *	3	5º	1230
Metanol * desnaturalizado	3	5º	-
Metilamina	2	3º bt)	1061
Metil-paraclorofenilcetona: Ver Paracloroacetofenona.			
Metilsilano	2	3º b)	-
Metilsilano, mezclas de monometilsilano, dimetilsilano, trimetilsilano	2	4º bt)	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Mevinfos y sus preparaciones ..	6.1	81º a)) 82º a)2) 83º a)3)	-
Mezcla A* nombre comercial butano	2	4º b)	-
Mezcla A0* nombre comercial butano	2	4º b)	-
Mezcla A1*	2	4º b)	-
Mezcla B*	2	4º b)	-
Mezcla C* nombre comercial propano	2	4º b)	-
Mezcla F1*	2	4º a)	-
Mezcla F2*	2		-
Mezcla F3*	2		-
Mezcla de cloratos, percloratos y cloritos * entre ellos.....	5.1	4º d)	-
Mezcla de cloratos, percloratos y cloritos entre ellos (Soluciones de)*	5.1	4º d)	-
Mezclas diversas de gases ó de gases con vapor	2	4º d)	-
Mezclas de monometilsilano, dimetilsilano, trimetilsilano	2	4º bt)	-
Mezcla P1; Mezcla P2 (Mezclas de metilacetileno, propadieno e hidrocarburos)	2	4º c)	-
Mezcla R500*, mezcla azeotrópica de diclorodifluorometano (R12) y de 1,1 difluoretano (R152a).....	2	4º a)	2602
Mezcla R502*, mezcla azeotrópica de cloropentafluoretano (R115) y de monoclorodifluorometano (R22).	2	4º a)	1973

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Mezcla R503*, mezcla azeotrópica de clorotrifluorometano (R13) y de trifluorometano (R23)	2	6º a)	2599
Mezclas de hidrocarburos con metano	2	2º b) 4º b)	-
Mezclas de líquidos inflamables con un punto de inflamación inferior a 21º C. con 55% como máximo de nitrocelulosa con un contenido de nitrógeno no superior al 12,6%. Indicar el nombre comercial	3	1º b)	-
Mezclas sulfonítricas* conteniendo más del 30% de ácido nítrico puro (HNO ₃)	8	3º a)	-
Mezclas sulfonítricas* no conteniendo más de 30% de ácido nítrico puro (HNO ₃)	8	3º b)	-
Monoclorobenceno*	8	3º	1134
Monoclorodifluoretano* (CH ₃ -CF ₂ -Cl)	2	3º b)	2517
Monoclorodifluorometano* (R22) ..	2	3º a)	1018
Monoclorodifluoromonobromometano* (R12B1)	2	3º a)	1974
Monoclorotrifluoretano* (CH ₂ Cl-CF ₃) (R133 a)	2	3º a)	1983
Monoclorotrifluoretano (CHFCl-CHF ₂):(R133): No sometido al TPF	-	Nota 1 bajo 4º a) del marg. 201	

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Monoclorotrifluoretileno*	2	3º ct)	1082
Monoetilamina	2	3º bt)	1036
Monometilamina	2	3º bt)	1061
Mononitroanilinas	6.1	21º f)	1661
Mononitrometano*	3	3º	1261
Mononitroparafinas* distintas del mononitrometano	3	3º	--
Mononitrotoluenos	6.1	21º 1)	1664
Monóxido de carbono	2	1º bt)	1016
Monóxido de carbono, mezclas de monóxido de carbono con hidrógeno	2	2º bt)	2600
Monóxido de carbono, mezclas de monóxido de carbono con metano.	2	2º bt)	--
Monóxido de nitrógeno NO, (Óxido nítrico)	2	1º ct)	1660
Multiplicadores de pentrita con primida sin envoltura metálica.	1 a	9º d)	--
Multiplicadores de tetritil: Ver Vainas de tetralita.			
Munición liliput	1 c	18º	-
N			
Nafta disolvente	3	3º	1256
Naftalina * bruta con un punto de fusión inferior a 75º C.....	4.1	11º a)	-
Naftalina * bruta con un punto de fusión igual o superior a - 75º C.....	4.1	11º b)	-
Naftalina * pura	4.1	11º b)	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Naftalina en estado fundido ..	4.1	11º c)	2304
Naftilamina (Alfa)	6.1	21º g)	2077
Naftilamina (Beta)	6.1	21º g)	1650
Naftiltiourea (ANTU)	6.1	81º d)	1651
Naftiltiourea (ANTU) (Preparaciones de)	6.1	82º d)2) 83º d)1)	-
Neón *	2	1º a)	1065
Neón en mezcla con otros gases raros: Ver gases raros (Mezclas de).			
Neón en mezclas con nitrógeno: Ver gases raros (Mezclas de) -- con nitrógeno.			
Neón en mezclas con oxígeno: ver gases raros (Mezclas de) -- con oxígeno.			
Neón líquido (refrigerado)....	2	11º	1913
Neón, mezclas de neón líquido refrigerado con otros gases - líquidos refrigerados	2	8º a)	-
Nicotina	6.1	81º e.)	1654
Nicotina (Preparaciones de)	6.1	82º e) 83º e)	-
Niquel-carbonilo (niquel tetra carbonilo)	6.1+	5º a)	1259
Nitrato amónico* no conteniendo sustancias combustibles en proporción superior a 0,4%	5.1	6º a)	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Nitrato amonico con más del 0,4% de sustancias combustibles Excluido del transporte salvo que entre en la composición de un explosivo del 12º o del 14º del marg. 101	-	Nota bajo 6º a) del marg. 501	-
Nitrato amonico (Mezclas de)* con fosfato o sulfato de amonio conteniendo más del 40% de nitrato	5.1	6º b)	-
Nitrato amonico (Mezclas de) con fosfato o sulfato de amonio que no contenga más del 40% de nitrato: No sometido al TPF..	-	Nota 1 bajo 6º del marg. 501	-
Nitrato amonico (Mezclas de) con una sustancia inerte* conteniendo más del 65% de nitrato	5.1	6º c)	-
Nitrato amonico (Mezclas de) con una sustancia inerte no orgánica que no contenga más del 65% de nitrato: No sometidas al TPF	-	Nota 1 bajo 6º del marg. 501	-
Nitrato amonico (Mezclas de) con nitratos de calcio, magnesio potasio o sodio*	5.1	7º b)	-
Nitrato amonico en mezclas con nitrato de calcio o nitrato de magnesio o con uno y otro, y que no contengan más del 10% de nitrato de amonio: No sometido al TPF	-	Nota 1 bajo 7º b) del marg. 501	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Nitrato barico*	5.1	7º c)	1446
Nitrato de plomo*	5.1	7º c)	1469
Nitrato sódico*	5.1	7º c)	1498
Nitrilo acrílico	6.1+	2º a)	1093
Nitrilo isobutírico	6.1+	2º c)	2284
Nitrito amonico: Excluido del transporte	-	Nota bajo 8º del marg. 501	-
Nitritos inorgánicos*	5.1	8º	-
Nitritos inorgánicos (Mezclas de) con una sal de amonio: Excluido del transporte.....	-	Nota bajo 8º del marg. 501	-
Nitrobenceno*	3+	4º	1662
Nitrocelulosa fuertemente nitrada, es decir, con un contenido de nitrógeno superior al 12,6%.....	1 a	1º	-
Nitrocelulosas plastificadas con más del 12% y menos del 18% de sustancias plastificantes en las cuales la nitrocelulosa tenga un contenido de nitrógeno de nitrógeno que no sobrepase el 12,6% incluso en forma de escamas (chips)	1 a)	4º	-
Nitrocelulosa (Soluciones de)* conteniendo el 55% como máximo de nitrocelulosa con un contenido de nitrógeno no superior al 12,6%	3	1º b)	2059

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Nitrocelulosa debilmente nitrada, es decir, con un contenido de nitrógeno no mayor del 12,6% y con un contenido de alcohol del 25% por lo menos	4.1	7º a)	2556
Nitrocelulosa debilmente nitrada, es decir, con un contenido de nitrógeno inferior al 12,6% con un 25% de agua por lo menos	4.1	7º a)	-
Nitrocelulosa plastificada, no pigmentada, conteniendo por lo menos el 18% de un plastificante apropiado y cuya nitrocelulosa tenga un contenido de nitrógeno que no sobrepase el 12,6% incluso bajo forma de escamas (chips)	4.1	7º b)	2557
Nitrocelulosa plastificada, pigmentada, conteniendo por lo menos el 18% de un plastificante apropiado y cuya nitrocelulosa tenga un contenido de nitrógeno que no sobrepase el 12,6% y con un contenido de nitrocelulosa de por lo menos el 40%, incluso bajo forma de escamas (chips)..	4.1	7º c)	-
Nitrocelulosa debilmente nitrada y nitrocelulosa plastificada pigmentadas o no, cuando no satisfacen a las condiciones de estabilidad y de seguridad del Apéndice I ni a las condiciones enunciadas en el marg. 401, 7º a), b) y c), relativas a la cantidad y calidad de las sustancias adicionales: Excluidas del transporte	-	marg. 401 7º	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Nitrocelulosas plastificadas, pigmentadas; conteniendo menos el 40% de nitrocelulosa. No se medidas al TPF	-	Nota bajo 7º c) del marg. 401	-
Nitrógeno *	2	1º a)	1066
Nitrógeno ^x mezclado con gases raros (conteniendo como máximo 10% en volumen de xenon)..	2	2º a)	1981
Nitrógeno líquido (refrigerado)	2	7º a)	1977
Nitrógeno líquido (refrigerado) mezclado con gases licuados -- refrigerados	2	8º a)	-
Nitrogeno, mezclas de nitrógeno con gases distintos de los gases raros	2	2º a) 2º b) 2º bt) 2º ct) 4º ct) 6º a)	- - - - - -
Nitrometano *	3	3º	1261
Nitrox *	2	2º a)	-
Nitroxilenos	6.1	21º n)	1665
Nitruro de bario con un mínimo de 50% en peso de agua o de alcoholes	6.1	32º b)	1571
Nitruro de bario (Soluciones acuosas de)	6.1	32º b)	1571
Nitruro de bario en estado seco o con menos del 50% de agua o alcoholes: Excluido del transporte	-	Nota bajo 32º b) del marg. 601	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Nitruro sódico	6.1	32º a)	1687
0			
Objetos con carga explosiva sin dispositivo productor de efecto destructor	1 b	7º	-
Objetos con carga propulsora distintos de los nombrados en el marginal 131,8º	1 b	7º	-
Objetos con carga propulsora distintos de los nombrados en el marginal 131,8º	1 b	7º	-
Objetos con carga propulsora y explosiva, sin dispositivo productor de efecto destructor...	1 b	7º	-
Objetos cargados con materias destinadas a la señalización..	1 b	8º	-
Objetos cargados con materias luminosas.....	1 b	8º /	-
Objetos con carga explosiva -- provistos de un dispositivo -- productor de un efecto destructor	1 b	11º	-
Objetos con cargas propulsora y explosiva, provistos de un dispositivo que produzca un efecto destructor.....	1 b	11º	-
Octofluorciclobutano* (RC318)-	2	3º a)	1976
Oléum *	8	1º a)	1831
Omega-Cloroacetofenona; Ver -- Cloroacetofenona.			

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Orina no infectada, protegida contra la descomposición	6.2	7º	-
Ovillos de hilos impregnados* de materias sujetas a oxidación espontánea.....	4.2	10º	-
Ovillos de hilos impregnados -- con una humedad superior a la higroscópica: Excluidos del -- transporte.....	-	Nota bajo 10º marg. 431	
Oxicloruro de carbono (fosgeno)	2	3º at)	1076.
Oxicloruro de cromo* (CrO ₂ Cl ₂)	8	11º a)	1758
Oxicloruro de fósforo* (POCl ₃)	8	11º a)	1810
Oxidos de antimonio	6.1	75º	-
Oxidos de arsénico	6.1	52º a)	-
Oxido de bario	6.1	71º	1884
Oxido de betacloroetileno: Ver Eter dietílico diclorado.			
Oxido de cloro-2-étilo: Ver Eter dietilicodiclorado.			
Oxido de etileno	2	3º ct)	1040
Oxido de etileno (Mezclas de) con un 10% como máximo en peso de anhídrido carbónico cuya tensión de vapor a 70º C no sobrepase los 29 Kg/cm ² . Ver gas T.			
Oxido de etileno, mezclas de oxido de etileno con un 50%, como máximo, de formiato de metilo con nitrógeno hasta una presión total máxima de 10 Kg/cm ² a 50º C	2	4º ct)	-

Materias y objetos del TPE			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Oxido de etileno, mezclas de -- oxido de etileno con nitrógeno-- hasta una presión total de 10-- kg/cm ² a 50° C.....	2	4º ct)	-
Oxido de etileno, mezclas de-- oxido de etileno con más del -- 10% pero como máximo 50% en pe-- so de anhídrido carbónico	2	6º ct)	-
Oxido de etileno, mezclas de-- oxido de etileno con 88% en pe-- so de diclorodifluorometano ...	2	4º ct)	-
Oxido de etileno, mezclas de-- oxido de etileno con un mínimo del 65% en peso de anhídrido -- carbónico	2	6º c)	-
Oxido de Hierro que ha servido para purificar el gas de alumbrado: Ver Materias a base de óxido de hierro que han servido para purificar el gas de alumbrado.			
Oxido de metilo	2	3º bt)	1033
Oxido de metilo y de vinilo ..	2	3º ct)	1087
Oxido nitroso: Ver Hemióxido de nitrógeno N ₂ O.			
Oxido nítrico: Ver Monóxido de nitrógeno NO			
Oxidos de plomo	6.1+	72º	-
Oxígeno*	2	1º a)	1072
Oxígeno * mezclado con gases raros	2	2º a)	

Materias y objetos del TPE			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Oxígeno líquido (refrigerado)..	2	7º a)	1073
Oxígeno líquido (refrigerado) mezclado con gases raros liqui-- dos refrigerados	2	8º a)	-
Oxígeno (Mezclas líquidas refri-- geradas de) con nitrógeno, in-- cluso si contiene gases raros..	2	8º a)	-
Oxígeno (Mezcla de 80% de) con 20% de nitrógeno: Ver Nitrox.			
P			
Paja, incluso húmeda			
Paja de lino			
Paja de maíz	4.1	1º	1327
Paja de arroz			
Papeles (viejos) o restos de..	4.1	1º	-
Papel-colodión: Ver Papel nitra-- do (Láminillas de).			
Papeles impregnados* de materias sujetas a oxidación espontánea--	4.2	10º	-
Papeles impregnados con una hu-- medad que sobrepase la humedad higroscópica: Excluidos del -- transporte	-	Nota bajo 10º del-- marg. 431	
Papel nitrado (Laminillas de) ..	1 c	10º	-
Paracloroacetofenona	6.1	23º d)	-
Paratión-metilo y sus prepara-- ciones	6.1	81ºa) (82ºa)2) 83ºa)3)	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Pastillas para cebos electricos	1 c	7º b)	-
Películas de celuloide reveladas	4.1	5º	1324
Películas de celuloide (Recortes de) desprovistos de gelatina, en bandas, en hojas o en lengüetas	4.2	4º	-
Películas de nitrocelulosa (Recortes de), desprovistos de gelatina, pulverulentos o que con tengan trozos pulverulentos: Excluidos del transporte.....	-	Nota bajo 4º del marg. 431	-
Pelos de cerdo al natural.....	6.2	1º c)	-
Pelos grasientos o aceitosos * incluso los restos de hilar o tejer	4.2	5º c)	-
Pelos grasientos o aceitosos mojados: Excluidos del transporte	-	Nota bajo 5º del -- marg. 431	-
Pentaclorofenol y sus preparaciones	6.1	82º b)1) 83º b)1)	-
Pentacloruro de antimonio* (Sb-Cl ₅)	8	11º a)	1730
Pentacloruro de fósforo* (PCl ₅)	8	12º	1806
Pentafluoruro de antimonio* ...	8	15º b)	1732
Pentafluoruro de bromo* (BrF ₅)	8	15º d)	1745
Pentanos *	3	1º a)	1265
Pentasulfuro de fosforo	4.1	8º	1340

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Pentasulfuro de fósforo que no está exento de fósforo blanco o amarillo: Excluido del transporte	-	Nota bajo 8º del -- marg. 401	-
Pentolitas cuya sensibilidad al choque no sobrepase la de la tetralita	1 a	7º b)	-
Pentolitas húmedas cuya sensibilidad al choque en estado seco sobrepase la de la tetralita...	1 a	9º b)	-
Pentóxido de vanadio	6.1	74º	-
Pentrita flegmatizada	1 a	7º c)	-
Pentitra húmeda	1 a	9º a)	-
Pentitra (Mezclas húmedas de) -- con cera, parafina o con sustancias analogas a la cera y parafina	1 a	9º c)	-
Pentitra comprimida (Multiplicadores de), sin envoltura metálica	1 a	9º d)	-
Pentitra (Mezclas de) y de trinitrotolueno: Ver Pentolitas húmedas.	-	-	-
Pequeñas piezas de fuegos de arteficio	1 c	24º	-
Peracetato de butilo terciario con un mínimo del 30% de flegmatizante	5.2	3º	-
Perbenzoato de butilo terciario	5.2	4º	-
Percloratos*	5.1	4º b)	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Perclorato * (Soluciones de)	5.1	4º b)	-
Perclorato * amónico.....	5.1	5º	1442
Permanganato de butilo terciario con un mínimo del 50% de flegmatizantes	5.2	5º	-
Permanganato amónico: Excluido del transporte	-	Nota bajo 9º del -- marg. 501	-
Permanganatos (Mezclas de) -- con una sal de amonio: Excluidos del transporte.....	-	Nota bajo 9º del -- marg. 501	-
Permanganato de bario*	5.1	9º c)	1448
Permanganato de calcio*	5.1	9º c)	1456
Permanganato de potasio*	5.1	9º c)	1490
Permanganato de sodio*	5.1	9º c)	1503
Peróxido de acetilo con un mínimo del 75% de flegmatizantes.....	5.2	21º	-
Peróxido de acetilo y de benzoilo con un mínimo del 60% de flegmatizantes.....	5.2	22º	-
Peróxido de benzoilo en estado seco o con menos del 10% de agua	1 a	10º a)1	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Peróxido de benzoilo con un mínimo del 30% de flegmatizantes	1 a	10º a)2	-
Peróxido de benzoilo con un mínimo del 10% de agua	5.2	8º a)	-
Peróxido de benzoilo con un mínimo del 30% de flegmatizantes.	5.2	8º b)	-
Peróxido de benzoilo con un contenido mínimo del 70% de materias sólidas secas e inertes: No sometidos al TPF.....	-	Nota bajo 8º del -- marg. 551	-
Peróxido de bis (1 hidroxil-ciclohexilo): Ver Peróxidos de ciclohexilo.	-	-	-
Peróxido de butilo terciario..	5.2	1º	2102
Peróxido de cumilo con un contenido de peróxido no superior al 95%	5.2	16º	-
Peróxido de cumilo con un contenido del 60% ó más de materias sólidas secas e inertes : No sometido al TPF.	-	Nota bajo 16º del -- marg. 551	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Peróxido de cumilo y de butilo terciario con un máximo del -- 95% de peróxido	5.2	20º	-
Peróxidos de ciclohexanona en estado seco o con menos del -- 5% de agua	1 a	10ºb)1	-
Peróxidos de ciclohexanona -- con menos del 30% de flegmatizantes	1 a	10ºb)2	-
Peróxidos de ciclohexanona -- con un mínimo del 5% de agua.	5.2	9º a)	-
Peróxidos de ciclohexanona -- con un mínimo del 30% de flegmatizantes	5.2	9º b)	-
Peróxidos de ciclohexanona y sus mezclas con un contenido del 70% como mínimo de materias sólidas, secas e inertes: NO sometidos al TPF.....	-	Nota 2 bajo 9º del --- marg. 551	-
Peróxido de 2,4-diclorobenzoiilo con un mínimo del 10% de agua..	5.2	13º a)	-
Peróxido de 2,4-diclorobenzoiilo con un mínimo del 30% de flegmatizantes	5.2	13º b)	-
Peróxido de 1-hidroxi-1-hidropéroxido-diciclohexilo: Ver Peróxido de ciclohexanona.			
Peróxido de hidrógeno estabilizado	5.1	1º	2015
Peróxido de hidrógeno no estabilizado: Excluido del transporte.....	-	Nota 2 bajo 1º marg. 501	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Peróxido de hidrógeno (Soluciones acuosas de) con más del 60% de peróxido de hidrógeno estabilizado	5.1	1º	2015
Peróxido de hidrógeno (Soluciones acuosas de) con más del 60% de peróxido de hidrógeno no estabilizado; Excluido del transporte	-	Nota 2 bajo 1º marg. 501	-
Peróxido de hidrógeno (Soluciones acuosas de)* con más del 40% y como máximo el 60% de peróxido de hidrógeno	8+	41º a)	-
Peróxido de hidrógeno (Soluciones acuosas de)* con más del 60% como máximo, el 40% de peróxido de hidrógeno	8+	41º b)	-
Peróxido de lauroilo	5.2	11º	2124
Peróxido de metales alcalinos *			
Peróxidos de metales alcalinos (Mezclas conteniéndolos)* que no son más peligrosos que el óxido de peróxido de sodio)	5.1	9º a)	-
Peróxido de metales alcalino-térreos *	5.1	9º b)	-
Peróxido de metiletilcetona con un mínimo del 50% de flegmatizantes	5.2	30º a)	-
Peróxido de metiletilcetona en soluciones con un mínimo del 12% de este peróxido en disolventes inertes prespecto al mismo.....	5.2	30º b)	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Peróxido de metilisobutilcetona con un mínimo del 40% de flegmatizante	5.2	19ª	-
Peróxido de nitrógeno: Ver Bióxido de nitrógeno.			
Peróxidos orgánicos flegmatizados, no relacionados en la clase 5.2 y sus soluciones	5.2	40ª	-
Peróxidos orgánicos de la clase 5.2 (Mezclas de) no conteniendo ácido peracético.....	5.2	Grupo B	-
Peróxidos orgánicos de la clase 5.2 (Mezclas de) conteniendo ácido peracético	5.2	Grupo C	-
Peróxido de paraclorobenzoilo en estado seco o con menos del 10% de agua	1 a	10ªc) 1	-
Peróxido de paraclorobenzoilo con menos del 30% de flegmatizantes	1 a	10ªc) 2	-
Peróxido de paraclorobenzoilo con un mínimo del 10% de agua	5.2	17ª a)	-
Peróxido de paraclorobenzoilo con un mínimo del 30% de flegmatizante.....	5.2	17ª b)	-
Peróxido de paraclorobenzoilo con un contenido del 70% o más de materias sólidas, secas e inertes: No sometido al TPF...	-	Nota 2 bajo 17ª del marg. 551	
Peróxido sódico*	5.1	9ª a)	1504
Petardos	1 c	23ª	-
Petardos de ferrocarril	1 c	3ª	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Petardos de jardín	1 c	10ª	-
Petardos redondos	1 c	17ª	-
Petróleos crudos.....	3	1ª a)	1267
Petróleo* de calefacción, de alumbrado o para motor.....	3	3ª	1223
Pezuñas frescas sin limpiar ...	6.2	1ª b)	-
Pezuñas limpias	6.2	3ª	-
Pezuñas secas	6.2		
Piedras detonantes	1 c	12ª	-
Pieles frescas	6.2	2ª	-
Pieles convenientemente saladas y que no contengan más que una pequeña cantidad de humedad: No sometida al TPF.....	-	Nota bajo 2ª del marg. 651	
Piezas anatómicas no infectadas.	6.2	8ª a)	-
Piezas anatómicas infectadas ..	6.2	8ª b)	-
Piezas de arteficio analogas a las candelas romanas, a las ruedas, etc	1 c	22ª	-
Piezas de arteficio (pequeñas): Ver Pequeñas piezas de fuego de arteficio.			
Pigmentos inorgánicos de plomo	6.1	72ª	-
Pindona	6.1	81ª g)	2472
Pindona (Preparaciones de)	6.1	82ª g)1 83ª g)	-
Pinturas esmalte*	3	2ª	1263
Piridina*.....	3	5ª	1282

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Pistones	1 b	2º a)	0044
Pistones a rosca	1 b	2º c)	-
Pistones (anillos de)	1 c	15º	-
Pistones de cartón	1 c'	18º	-
Pistones de cartón que explotan al pisarlos	1 c	19º	-
Pistones (Cintas de)	1 c	15º	-
Pistones detonantes: Ver tapones cerillas, detonadores, cohetes.			
Pistones no detonantes: Ver pistones conteniendo una debil carga, capsulas, estopines, cohetes			
Pistones para juguetes de niño.	1 c	15º	-
Placas detonantes.....	1 c	20º a)	-
Placas en fibra de madera impregnadas* de materias suceptibles de oxidación espontánea.....	4.2	10º	-
Placas de fibra de madera impregnadas, y con una humedad que sobrepase la humedad higroscópica-Excluidos del transporte.....	-	Nota bajo 1º del marg. 431	
Placas de corcho hinchado fabricados a presión, con o sin mezclas de alquitrán u otras materias, no suceptibles de oxidación espontánea: No sometidos al TPF	-	Nota 2 bajo 1º del marg. 401	
Plomo			
Barros de-conteniendo menos del 3% de ácido libre	6.1	73º	

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Barros de-conteniendo 3% ó mas de ácido sulfúrico	8	1º e)	1794
Cenizas de	6.1	73º	-
Cenizas de-y de antimonio			
Combinaciones inorgánicas del Indicar el nombre comercial-	6.1	72º	-
Desperdicios conteniendo combinaciones de	6.1	73º	-
Desperdicios de- y de antimonio			
Pigmentos inorgánicos de ...	6.1	72º	-
Residuos conteniendo combinaciones de	6.1	73º	-
Residuos de- y de antimonio			
Salas inorgánicas de	6.1	72º	-
Plomo-alquilos (plomo alcohilos) Indicar el nombre comercial....	6.1	14º	1649
Plomo alquilos (plomo alcohilos) (Mezclas de) con compuestos orgánicos halogenados			
Plomo-tetraetilo			
Plomo-tetrametilo			
Poliaminas *: Indicar el nombre comercial	8	35º	-
Polvos-relámpagos de magnesio en dosis de 5 gr. como máximo....	1 c	26º	-
Pólvoras de nitrocelulosa gelatinizada, no porosas y no pulverulentas	1 a	3º a)	-
Pólvoras de nitrocelulosa gelatinizada porosas	1 a	3º b)	-
Pólvoras de nitrocelulosa gelatinizada pulverulentas.....			

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Pólvoras de nitrocelulosa gelatinizada conteniendo nitroglicerina: Ver Pólvoras de nitroglicerina.			
Pólvoras de nitrocelulosa no gelatinizada	1 a	5º	-
Pólvoras de nitroglicerina (pólvoras a la nitrocelulosa gelatinizada conteniendo nitroglicerina), no porosas y no pulverulentas	1 a	3º a)	-
Pólvoras de nitroglicerina porosas	1 a	3º b)	-
Pólvoras de nitroglicerina -- pulverulentas			
Pólvoras de mina lentas análogas a la polvora negra	1 a	11º b)	-
Pólvora negra (con nitrato potásico); bajo forma de granos o pulverulentas	1 a	11º a)	0027
Polvo de filtros de altos hornos*	4.2	6º a)	-
Polvos naturales obtenidos como residuos de la producción de carbón de cok, lignito o de la turba: No sometidos al TPF.....	-	Nota 1 bajo 10º del -- marg. 401	
Potasa caustica* en trozos, en escamas bajo forma pulverulenta.....	8	31º a)	1813
Potasio	4.3	1º a)	2257
Potasio y sodio (Aleaciones de)	4.3	1º a)	1422
Productos de la condensación-- del gas natural*	3	1º a)	1257

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Productos volátiles de la destilación del petróleo y de otros aceites minerales crudos, del alquitrán, de la hulla, del lignito, del esquisto, de la madera y de la turba: Indicar el nombre comercial*	3	1º a)	-
Productos semipesados de la -- destilación del petróleo y de otros aceites minerales, del alquitrán, de hulla, del lignito del esquisto, de la madera y de la turba: Indicar el nombre comercial*	3	3º	-
Productos pesados de la destilación del alquitrán: Indicar el nombre comercial*	3	4º	-
Productos de papel o cartón impregnados de materias sujetas a oxidación espontánea: Indicar el nombre comercial*	4.2	10º	-
Productos de papel o cartón impregnados con una humedad mayor que la humedad higroscópica: Excluidos del transporte.....	-	Nota bajo 10º del -- marg. 431	
Propano*	2	3º b)	1978
Propano (Nombre comercial): Ver mezcla C.			
Propeno	2	3º b)	1077
Protóxido de nitrógeno* N ₂ O ..	2	5º a)	1070
Protóxido de nitrógeno de pureza inferior al 99%: Excluido del transporte	-	Nota 1 bajo 5º a) del -- marg. 201	

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
R			
R 11 : Ver Tricloromonofluorometano.			
R 12: Ver Diclorodifluorometano.*			
R 12 B1: Ver Monoclorodifluoromonobromometano.*			
R 13: Ver Clorotrifluorometano.*			
R 13B1: Ver Bromotrifluorometano.*			
R 14: Ver Tetrafluorometano.*			
R 21: Ver Dicloromonofluorometano.*			
R 22: Ver Monoclorodifluorometano.*			
R 23: Ver Trifluorometano.*			
R 113: Ver Triclorotrifluorometano.			
R 114: Ver Dicloro 1,2 tetrafluor 1,1,2,2 etano*			
R 115: Ver Cloropentafluorometano*			
R 116: Ver Hexafluoretano.			
R 133: Ver Monoclorotrifluoretano.			
R 133 a: Ver Monocloro 1 trifluor 2,2,2, etano*			
R 142 b: Ver Difluor 1,1 monocloro1-etano.*			
R 152 a: Ver Difluoretano.*			
R 216: Ver Hexafluorpropeno.			
R C 318: Ver Octofluorciclobutano.*			

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
R 500: Ver Mezcla R 500.*			
R 502: Ver Mezcla R 502.*			
R 503: Ver Mezcla R 503.*			
R 1113: Ver Trifluorcloroetileno.			
Radioisótopos radionucleidos: ver materias radiactivas.			
Ramilletes estrellas sin cabeza de encendido	1 c	14º	-
Rayón grasiento o aceitoso*, incluso los desperdicios de hilado o tejido.....	4.2	5º c)	-
Rayón grasiento o aceitoso mojado: Excluido del transporte..	-	Nota bajo 5º del -- marg. 431	
Recortes de pieles frescas que no estan ni encaladas ni saladas.....			
Recortes de pieles frescas (-- Restos).....	6.2	1º a)	-
Recortes de pieles frescas y humedas encaladas o saladas: No sometidos al TPF	-	Nota bajo 1º a) del marg. 651	
Residuos alcalinos de las refinerías de aceite*	8	32º	-
Residuos calcáreos: Ver Residuos comprimidos procedentes de la fabricación de la cola de piel.			

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Residuos comprimidos procedentes de la fabricación de la cola de piel.	6.2	5º	-
Residuos del encalado de los trozos de piel. ver Residuos comprimidos procedentes de la fabricación de la cola de piel.			
Residuos aceitosos de la decoloración del aceite de soja*	4.2	9º	-
Residuos no comprimidos procedentes de la fabricación de la cola de piel.....	6.2	6º	-
Residuos utilizados como abono: Ver Residuos comprimidos procedentes de la fabricación de la cola de piel.			
Restos de hilar o tejer impregnados de materias sujetas a la oxidación espontánea.*.....	4.2	10º	-
Restos de hilar o tejer con una humedad que sobrepase la humedad higroscópica: Excluidos del transporte.	-	Nota bajo 10º del - marg. 431	
Ruedas (Piezas de fuegos artificiales)	1 c	22º	-
S			
Sacos de levadura usados*, no limpios.....	4.2	12º	-
Sacos vacíos de nitrato de sodio, textiles.....	4.2+	13º	1359

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Sacos vacíos de nitrato de sodio textiles, perfectamente despojados, por lavado, del nitrato que los impregnaba: No sometidos al TPF.....	-	Nota bajo 13º del - marg. 431	
Seda grasienta o aceitosa*, incluso desperdicios de hilados o tejido.....	4.2	5º c)	-
Seda grasienta o aceitosa mojada: Excluida del transporte.....	-	Nota bajo 5º del - marg. 431	
Seleniuro de hidrógeno	2	3º bt)	2202
Seleniuro de hidrógeno, mezclas conteniendo 10% como máximo en volumen de seleniuro de hidrógeno con nitrógeno, hidrógeno o gases raros	2	2º bt)	-
Semi-colodiones*F	3	1º b)	-
Serrín de madera	4.1	1º	-
Sesquisulfuro de fósforo	4.1	8º	1341
Silano	2	5º bt)	2203
Silano, mezclas conteniendo, como máximo, 10% en volumen de silano, con nitrógeno, hidrógeno o gases raros	2	2º bt)	-
Siliciclorofarmo (triclorosilano)	4.3	4º	1295
Siliciuros alcalinos.....	4.3	2º c)	-
Siliciuro de calcio en polvo, - en granos o en trozos, conteniendo más del 50% de silicio.....	4.3	2º d)	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Siliciuro de manganeso y de calcio Silico-mangano-calcio	4.3	2º d)	1406
Sobres de cartón impregnados de materias sujetas a oxidación espontánea.*.....	4.2	10º	-
Sobres de cartón impregnados con una humedad superior a la higroscópica: Excluidos del transporte	-	Nota bajo 10º del - marg. 431	-
Sodio	4.3	1º a)	1428
Sodio y potasio (Aleaciones de)	4.3	1º a)	1422
Sosa caustica* en trozos, escamas o bajo forma pulverulenta..	8	31º a)	1823
Sublimado corrosivo: Ver Cloruro mercúrico.			
Sucedáneo de trementina: Ver White spirit.			
Sulfato de bario: No sometido al TPF.....	-	marg. 601 71º	-
Sulfato dimetilico	6.1	13º b)	1595
Sulfotep y sus preparaciones..	6.1	81ºa) 2) 82ºa) 3) 83ºa) 3)	-
Sulfuros de arsénico	6.1	52º b)	-
Sulfuro de bario	6.1	71º	-
Sulfuro de carbono*	3	1º a)	1131
Sulfuro de hidrógeno	2	3º bt)	1053
Sulfuro de sodio con no más del 70% de Na ₂ S.	8	36º	1849

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Sulfuro de sodio con más del 70% de Na ₂ S: Excluido del transporte.....	-	Nota bajo 36º del marg. 801	-
T			
Talio.			
Combinaciones inorgánicas del	6.1	54º	-
Compuestos inorgánicos del- que sirven de pesticidas...	6.1	81º h) 82º h) 83º h)	-
Preparaciones de compuestos inorgánicos del- que sirven de pesticidas.....			
Tejidos impregnados de nitrocelulosa	4.1	4º	-
Tejidos grasientos o aceitosos*	4.2	5º b)	-
Tejidos grasientos o aceitosos mojados; Excluidos del transporte	-	Nota bajo 5º del marg. 431	-
Tejidos impregnados* de materias sujetas a oxidación espontánea.	4.2	10º	-
Tejidos impregnados que tengan una humedad que sobrepase la - humedad higroscópica: Excluidos del transporte.....	-	Nota bajo 10º del - marg. 431	-
Tendones frescos	6.2	1º a)	-
Tendones frescos (Restos de) . }			
TEPP y sus preparaciones	6.1	81º a) 82º a)2 83º a)3	-

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Tetrabromo-1,1,2,2-etano: Ver Tetrabromuro de acetileno.			
Tetrabromuro de acetileno	6.1	62º b)	2504
Tetracloro-1,1,2,2-etano: Ver tetracloruro de acetileno.			
Tetracloruro de acetileno	6.1	12º c)	1702
Tetracloruro de estaño* (SnCl ₄)	8	11º a)	1827
Tetracloruro de silicio* (SiO ₄)	8	11º a)	1818
Tetracloruro de titanio* (TiCl ₄)	8	11º a)	1838
Tetrafluor metano ^x (R14)	2	1º a)	1982
Tetrafluoruro de silicio	2	1º at)	1859
Tetrahidronaftalina: Ver Tetralina.			
Tetralina*	3	4º	-
Tetralita	1 a	8º b)	0208
Tetralita (Vainas de) (multiplicadores).....	1 a	8º c)	-
Tetranitrato de pentaeritrita: Ver Pentrita.			
Tetranitrato de pentaeritrita (Mezclas de) y de trinitrotolueno: Ver Pentolitas.			
Tetranitrometano exento de impurezas combustibles.....	5.1	2º	1510
Tetranitrometano no exento de impurezas combustibles: Excluidos del transporte.....	-	Nota bajo 2º del - marg. 501	
Tetróxido de nitrógeno: Ver Bióxido de nitrógeno.			

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Tiometón y sus preparaciones ..	6.1	82ºa)1) 83ºa)2)	-
Tiros de fusil	1 c	23º	-
Titanato de bario: No sometido al TPF.....	-	marg. 601 72º	
Titanato de plomo: No sometido al TPF.....	-	marg. 601 74º	
Titanio (granalla de)*	4.2+	6º a)	-
Tolueno*	3	1º a)	1294
Toluidinas	6.1	21º o)	1708
2,4-Toluileno-diamina.....	6.1	21º b)	1709
Torpedos perforadores sin espoleta y sin dispositivo que produzca efecto destructivo	1 b	10º	0099
Toxafeno y sus preparaciones ..	6.1	82ºb)1) 83ºb)1)	-
Trapos usados*	4.2	5º a)	-
Trementina*	3	3º	1299
Trementina (Sucedáneo de): Ver White Spirit.			
Tribromuro de fosforo* (PBr ₃)..	8	11º b)	1808
Triclorfon y sus preparaciones	6.1	83º a)1)	-
Tricloromonofluormetano: R 11. No sometido al TPF.....		Nota bajo 8º c) del marg. 201	
Triclorotrifluoretano R 113. (CFCl ₂ -CF ₂ Cl): No sometido al TPF			
Triclorosilano	4.3	4º	1295

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Tricloruro de antimonio* (técnico) (SbCl ₃)	8	12º	1733
Tricloruro de fósforo* (PCl ₃).	8	11º a)	1809
Trietilen-tetramina*	8	35º	2259
Trifluor 1,1,1 etano	2	3º b)	-
Trifluorometano* R 23	2	5º a)	1984
Trifluorocloroetileno (R 1113).	2	3º ct)	1082
Trifluoruro de bromo* (BrF ₃) ..	8	15º d)	1746
Trifluoruro de Cloro	2	3º bt)	1083
Trilita, incluso comprimida o fundida.....	1 a	6º	-
Trimetilamina	2	3º bt)	1083
Trimetileno-trinitramina: Ver Hexogeno.			
Trimetilenotrinitramina (Mezclas de) y de trinitrotolueno: Ver-Hexolitas.			
Trimetilsilano	2	3º bt)	-
Trimetilsilano, mezclas de trimetilsilano, dimetilsilano, monometilsilano	2	4º bt)	-
Trinitroanisol	1 a	6º	0213
Trinitrofenilmetilnitramina: Ver Tetralita.			
Trinitroresorcina	1 a	8º a)	0219
Trinitrotolueno, incluso comprimido o colado.....	1 a	6º	-
Trinitrotolueno, mezcla con aluminio	1 a	6º	0390

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Trinitrotolueno líquido (Mezclas llamadas)	1 a	6º	-
Trinitrotolueno (Mezclas de) y de hexógeno: Ver Hexolitas húmedas.			
Trinitrotolueno (Mezclas de) y de pentrita: Ver Pentolitas húmedas .			
Trinitrotolueno (Mezclas de) y de tetranitrato de pentaeritrita: Ver Pentolitas.			
Trinitrotolueno (Mezclas de) y de trimetileno-trinitramina: Ver Hexolitas.			
Truenos de aviso	1 c	23º	-
Tubos de papel o cartón conteniendo una pequeña cantidad de materias oxigenadas y materias orgánicas adicionales o no decompuestos nitrados aromáticos: Ver bengalas de encendido.			
Turba (Polvo de) preparado artificialmente	4.1	10º	-
Turba (Polvos naturales obtenidos como residuos de la producción de la): No sometidos al TPF.	-	Nota 1 bajo 10º del marg. 401	
U			
Urbaciz y sus preparaciones ..	6.1	82ºd)1 83ºd)2	

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
V			
Vainas con pistón de cartuchos de percusión central, sin carga con pólvora, para armas de fuego de todos los calibres.....	1 b	2º b)1	0055
Vainas con pistón de cartuchos de percusión anular, sin cargar con pólvora, para armas Flobert y calibres análogos.....	1 b	2º b)2	0055
Vainas de papel conteniendo un fulminante atravesado por un hilo destinado a producir una fricción o un arranque: Ver Encendedores de seguridad para mechas			
Vainas (Multiplicadores) de tetralita sin envoltura metálica.	1 a	8º c)	-
Vanadatos	6.1	74º	-
Vanadio (Combinaciones inorgánicas del) en polvo: Indicar el nombre comercial.....	6.1	74º	-
Virutas de madera	4.	1º	-
Vísceras no infectadas	6.2	8º a)	-
Vísceras infectadas.....	6.2	8º b)	-
Volcanes:.....	1 c	21º	-
W			
Warfarina	6.1	81º g)	2476
Warfarina (Preparaciones de)..	6.1	82º g)1)	
White spirit*	3	83º g)	1300

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
X			
Xenon	2	5º a)	2036
Xenon líquido (refrigerado)...	2	11º	2591
Xenon, mezclas conteniendo, como máximo el 10% en volumen de xenon con otros gases.....	2	2º a) 2º b) 2º bt) 2º ct) 6º a)	-
Xenon, mezclas de xenon líquido refrigerado con otros gases líquidos refrigerados.....	2	8º a)	-
Xileno*	3	3º	1307
Xilenoles	6.1	22º b)	2261
Xilenoles* (Soluciones alcalinas de los)	8	32º	-
Xilidinas.....	6.1	21º p)	1711
Y			
Yute grasiento o aceitoso*, incluso desperdicios del hilado o del tejido.....	4.2	5º c)	-
Yute grasiento o aceitoso mojado: Excluido del transporte..	-	Nota bajo 5º del marg. 431	
Z			
Zinc-alcoilos*	4.2	3º	-
Zinc-alquilos*			
Zinc (Polvo de)*	4.2+	6º a)	1436

Materias y objetos del TPF			Nº de orden de la Lista de las mercancías peligrosas de las Recomendaciones de las Naciones Unidas.
Designación	Clase	Cifra de la numeración	
Zinc (granalla de)*	4.2+	6º a)	1436
Zinc (Mezclas de polvo o de granalla de) y de aluminio,* incluso grasiento o aceitoso...	4.2	6º a)	-
Zirconio (Polvo de)*	4.2+	6º a)	-

PARTE II

LISTA DE MATERIAS LIQUIDAS INFLAMABLES DE LA CLASE 3, CON SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS FISICAS

1. OBSERVACIONES PRELIMINARES

(1) La siguiente lista comprende las características físicas que es necesario conocer al objeto de facilitar el cumplimiento de las disposiciones de los marginales 301 y 303 y de los apéndices X y XI del TPF, aplicables a los líquidos inflamables de la clase 3. Con excepción de los valores para los combustibles, los carburantes y los aceites de calefacción agrupados en la última parte de la lista, todas las indicaciones se refieren exclusivamente a las materias puras.

La verificación del grado de pureza de un líquido a transportar es frecuentemente dificultosa y los aditivos técnicos pueden influenciar notablemente los valores, por lo que es conveniente tener en cuenta las consideraciones que siguen.

(2) Si el líquido a transportar está indicado en la lista, hace falta verificar, habida cuenta de las explicaciones que figuran en el capítulo 2, si los valores dados para la materia pura de que se trata pueden ser aplicados igualmente al líquido a transportar.

(3) Si el líquido a transportar no está indicado en la lista o si, según el capítulo 2, los datos de la lista no pueden ser aplicados, o en caso de duda, los valores deben ser determinados experimentalmente, o si es posible por cálculo.

2. EXPLICACIONES

Columna 1:

Los líquidos inflamables están ordenados alfabéticamente de acuerdo con el nombre más usual, suficiente para individualizar claramente la materia. La lista contiene igualmente los sinónimos más corrientes.

Columna 2:

La cifra del marginal 301, en la cual la materia pura se ha clasificado, se ha establecido tomando como base las indicaciones de las columnas 4 y 5.

Columna 3:

El punto de ebullición es la temperatura en °C a la cual la tensión del vapor de la materia pura considerada llega a 760 mm/Hg (= 1,033 kg/cm²).

Los datos están redondeados a un grado.

Por comparación del punto de ebullición indicado en la tabla con el punto de ebullición o principio de ebullición (generalmente conocido o relativamente fácil de determinar) y el fin de ebullición del líquido a transportar, la aplicabilidad de las indicaciones de la tabla debe ser verificada como sigue:

a) Si el punto de ebullición o la iniciación de la ebullición y el fin de la ebullición del líquido a transportar no difieren en ± 2 grados del punto de ebullición de la materia pura tal como está indicado en la tabla, las indicaciones de la tabla son aplicables.

b) Si el punto de ebullición o la iniciación de la ebullición y el fin de la ebullición del líquido a transportar difieren en más de ± 2 grados del punto de ebullición indicado en la tabla las indicaciones de la tabla no son aplicables sin restricción y deben, por consiguiente, determinarse experimentalmente o, si es posible, por cálculo.

Para las materias que entran en la última parte de la lista «combustibles y carburantes líquidos, aceites de calefacción» es necesario tener en cuenta las notas a pie de página al objeto de la aplicabilidad de los datos.

Nota: Los líquidos a transportar son frecuentemente materias que contienen aditivos resultantes de procesos de fabricación; se trata, pues, de materias solamente teóricamente puras o de mezclas de materias. Las materias puras tienen un punto de ebullición y las materias con aditivos tienen por el contrario, en general, una zona de ebullición caracterizada por el principio y el fin de la ebullición. Los aditivos pueden modificar sensiblemente los datos válidos para las materias puras. Si, por ejemplo, el punto de ebullición de un líquido a transportar

es más bajo que el punto de ebullición indicado en la tabla, el líquido a transportar tendrá igualmente una tensión de vapor más elevada y también un punto de inflamación más bajo. A fin de eliminar los errores de este género, es necesario verificar la aplicabilidad de las indicaciones de la tabla. Es para esto que sirve la comparación de los índices de ebullición de la materia pura con la del líquido a transportar. Si las desviaciones son mayores que los indicados en (3) b) anterior, los índices relativos a la materia pura no serán aplicables; deberán, por consiguiente —como los de los líquidos no designados en la tabla— determinarse experimentalmente.

Columna 4:

El punto de inflamación es la temperatura más baja en °C y a 760 mm. de Hg determinada bajo las condiciones indicadas en el apéndice III, a la cual los vapores del líquido a examinar se escapan en cantidades tales que se produce una mezcla inflamable con el aire que se encuentra por encima de la superficie del líquido.

El valor del mismo se redondea a un grado.

El punto de inflamación sirve, conjuntamente con la indicación que figura en la columna 5, a la clasificación de las materias del 1.º al 5.º del marginal 301 (ver columna 2).

Columna 5:

La indicación informando sobre la cuestión de saber si el líquido considerado es miscible con el agua en cualquier proporción sirve para la clasificación de las materias de la clase 3 en el marginal 301, 1.º y 2.º ó 5.º (ver columna 2).

El valor se indica en 10^{-5} grados $^{-1}$ y redondeado a $(2n + 1) \cdot 10^{-5}$ grados $^{-1}$ (n = número a escoger). Así, por ejemplo, si el coeficiente de dilatación cúbica de un líquido es superior a $120 \cdot 10^{-5}$ grados $^{-1}$ hasta inclusive $130 \cdot 10^{-5}$ grados $^{-1}$ es 125 el valor indicado.

Nota: La fórmula anterior para el valor α se aparta de los métodos de cálculo exigidos en la literatura sobre la materia, donde ellos no son por consiguiente uniformes; sin embargo, los valores de la tabla no son comparables sin más con las indicaciones de la literatura.

Nota: La miscibilidad con el agua es independiente en alto grado de los aditivos mencionados en la nota 3), página 103, en los líquidos técnicamente puros o en las mezclas.

Columna 6:

La tensión de vapor absoluta de la materia a 50° C se redondea a un múltiplo entero de 0,2 kg/cm², con excepción de los valores límites a 1,75 kg/cm². La indicación 1,8 kg/cm², por ejemplo, significa que la tensión de vapor se sitúa entre 1,5 kg/cm² cuadrado y 1,7 kg/cm². La indicación 1,7 kg/cm² significa que la tensión de vapor se sitúa entre 1,7 kg/cm² y 1,75 kg/cm².

Las indicaciones permiten establecer los tipos de recipientes a utilizar para la materia pura según el marginal 303 (6) y según los apéndices X y XI para los recipientes.

Columnas 7 y 8:

Los valores d_{15} y d_{50} representan las densidades del líquido puro de que se trata a 15° y a 50° C en kg/m³ (= 10 g/cm³), redondeados a la unidad. Por regla general, han sido medidas a 760 milímetros (presión normal) y solamente para las materias que tienen un punto de ebullición inferior a 50° C a la tensión del vapor saturado de la materia considerada.

Nota: Para evitar los peligros de una sobrecarga no se debería proceder al rellenado sobre la base del peso más que cuando el resto del líquido ha sido retirado del depósito o cuando el peso del resto del líquido ha podido ser determinado y deducido del peso del rellenado calculado.

Columna 9:

El coeficiente de dilatación cúbica α del líquido puro se calcula conforme a los marginales 1, 7, 3 y 5 de los apéndices X y XI, según la fórmula:

$$\alpha = \frac{d_{15} - d_{50}}{35 \cdot d_{50}}$$

1 Designación de la materia	2 Clase 3 Cifra	3 Punto de ebullición a 760 mm. °C	4 Punto de inflamación °C	5 Miscible con el agua en toda proporción	6 Tensión de vapor a 50° C Kg/cm ²	7 Densidad del líquido a		9 Coeficiente de dilatación cúbica α $\alpha \cdot 10^{-5}$
						8		
						15° C Kg/m ³	50° C Kg/m ³	
Etanal (v. aldehído acético).								
Etanol (v. alcohol etílico).								
Eter (v. éter etílico).								
Eter acético (v. acetato de etilo).								
Eter butílico n-	3.º	141	25	No	< 0,2	773	743	115
Eter etílico	1.º a)	34,5	< -20	No	1,7	719	677	175
Eter fórmico (v. formiato de etilo).								
Eter metilfenílico (v. anisol).								
Eter propílico n-	1.º a)	90	< 21	No	0,2	752	718	135
Eter sulfúrico (v. éter etílico).								
Etilbenceno	3.º	136	23	No	< 0,2	871	840	105
Feniletileno (v. estireno).								
Fenilpropano-1- (v. propilbenceno).								
Fenilpropano-2- (v. cumeno).								
Fluorobenceno	1.º a)	85	-15	No	0,4	1.031	989	115
Formiato de etilo	1.º a)	54	-20	No	0,8	929	883	145
Formiato de metilo	1.º a)	32	< -20	No	2,0	982	929	165
Formiato de propilo	1.º a)	81	-3	No	0,4	912	871	135
Heptano n-	1.º a)	98	-4	No	0,2	688	658	125
Hexahidropiridina (v. piperidina).								
Hexametileno (v. ciclohexano).								
Hexano n-	1.º a)	69	< -20	No	0,6	664	632	145
Hexanol (v. alcohol hexílico).								
Isobutilcarbinol (v. alcohol amílico i-prim.).								
Isopreno	1.º a)	34	< -20	No	1,8	685	648	165
Mercaptán etílico	1.º a)	35	< -20	No	1,7	846	802	155
Metanol	5.º	65	11	Sí	0,6	796	784	125
Metilbenceno (v. tolueno).								
Metilbutadieno (v. isopreno).								
2-metilbutano (v. pentano i-).								
Metilbutanol (v. alcohol amílico).								
2-metil-2-cloropropano (v. cloruro de butilo tero).								
Metilciclohexano	1.º a)	101	-4	No	0,2	774	743	115
2-metilciclohexanona	3.º	165	48	No	< 0,2	929	899	95
Metilciclopentano	1.º a)	72	< -10	No	0,4	753	720	135
Metiletilcetona (v. butanona).								
2-metilhexano	1.º a)	90	< 0	No	0,2	683	653	135
3-metilhexano	1.º a)	92	< 0	No	0,2	691	661	135
2-metilpentano	1.º a)	60	< -20	No	0,7	658	625	145
3-metilpentano	1.º a)	63	< -20	No	0,6	669	636	145
Metilpropilcarbinol (v. alcohol amílico n-sec.).								
2-metilpiridina (v. picolina)								
Monoclorobenceno (v. clorobenceno).								
Nitrobenceno (nitrobenzol)	4.º	211	88	No	< 0,2	1.208	1.174	85
Nitrometano	3.º	101	36	No	0,2	1.145	1.098	125
Nonano n-	3.º	151	31	No	< 0,2	722	694	115
Octano n-	1.º a)	126	12	No	< 0,2	706	677	125
Octano i-	1.º a)	99	-12	No	0,2	696	667	125
Octanol (v. alcohol octílico).								
Oxalato dietílico	4.º	185	76	No	< 0,2	1.084	1.044	115
Paraldehído	3.º	124	27	No	< 0,2	996	957	115
Pentano n-	1.º a)	36	< -20	No	1,6	631	595	175
Pentano i-	1.º a)	28	< -20	No	2,0	624	588	175
Pentanol-1 (v. alcohol amílico n-prim.).								
Pentanol-2 (v. alcohol amílico n-sec.).								
Pentanol-3	3.º	116	30	No	< 0,2	825	795	105
Pentanona-3	1.º a)	102	12	No	< 0,2	819	787	115
Petróleo (productos de) (v. último título de la lista).								
Alfa ricolina	3.º	128	27	No	< 0,2	949	916	105
Piperidina	5.º	106	16	Sí	0,2	866	834	115
Piridina	5.º	115	17	Sí	< 0,2	988	953	105
Propanol-2 (v. alcohol propílico i-).								
Propanona (v. acetona).								
Propionato de etilo	1.º a)	99	12	No	0,2	896	856	135
Propionato de metilo	1.º a)	80	-2	No	0,4	921	879	135
Propilbenceno n-	3.º	159	39	No	< 0,2	866	837	95
Propilbenceno i- (v. cumeno).								
Estireno (Stirol)	3.º	145	32	No	< 0,2	910	881	95
Sulfuro de carbono	1.º a)	46	< -20	No	1,2	1.271	1.218	125
Sulfuro dimetilico	1.º a)	37	< -20	No	1,8	854	813	145
Tetradecano n-	4.º	254	100	No	< 0,2	766	742	85
1, 2, 3, 4-tetrahidrobenceno (v. ciclohexano).								
Tetrahidronaftaleno (tetralina)	4.º	208	77	No	< 0,2	973	947	75
Tiofeno (tiofurano)	1.º a)	84	-9	No	0,4	1.070	1.028	115
Tolueno	1.º a)	111	6	No	0,2	872	839	115
Trietilamina	5.º	89	< 0	No	0,2	733	700	135
2, 2, 4-trimetilpentano (v. octano i).								
Vinilbenceno (v. estireno).								
Xileno o-	3.º	144	30	No	< 0,2	884	855	95
Xileno m-	3.º	139	25	No	< 0,2	868	838	105
Xileno p-	3.º	138	25	No	< 0,2	865	835	105

1 Designación de la materia	2 Clase 3 Cifra	3 Punto de ebullición a 760 mm. °C	4 Punto de inflamación °C	5 Miscible con el agua en toda proporción	6 Tensión de vapor a 50° C Kg/cm ²	7		9 Coeficiente de dilatación cúbica α α 10 ⁻³
						8 Densidad del líquido a		
						15° C Kg/m ³	50° C Kg/m ³	
Combustibles y carburantes líquidos, aceites de calefacción (1)	(3)	(2)	(3)		(4)	(5)	(5)	(5)
a) Esencialmente parafínicos (pobres en productos aromáticos y nafténicos)				No No No No No No No No No No No No		606 617 632 650 670 692 717 742 769 797 836 898	569 581 597 617 638 661 687 713 742 771 812 875	185 175 165 155 145 135 125 115 105 95 85 75
b) Ricos en productos aromáticos y nafténicos				No No No No No		1.010 739 764 790 818 848	988 706 732 759 789 821	65 135 125 115 105 95

NOTAS

(1) Las mezclas de hidrocarburos que entran en la designación «combustibles y carburantes líquidos, aceites de calefacción», cuyo coeficiente de dilatación cúbica depende de los componentes principales de estas mezclas, han sido repartidos en los grupos a) y b) sin que, sin embargo, sea posible trazar un límite riguroso.

— En el grupo a), «líquidos esencialmente parafínicos (pobres en productos aromáticos y nafténicos)» se han de clasificar principalmente las bencinas con límites de ebullición y las bencinas test, las bencinas top y las polibencinas, así como los carburantes Diesel y los aceites de calefacción.

— En el grupo b), «líquidos ricos en productos aromáticos y nafténicos», al que pertenecen sobre todo los carburantes llamados «super» (pero no los bencenos técnicos, etc.). Los carburantes designados como «bencinas normales» tienen, según sus componentes, coeficientes de dilatación cúbica que se sitúan entre los del grupo a) y los del grupo b). En caso de duda, será necesario escoger igualmente para estos carburantes los valores del grupo b).

(2) Para las mezclas técnicas hace falta indicar, por lo menos en vista de la estimación del punto de inflamación (columnas 2 y 4) y de la tensión del vapor (columna 6), la iniciación de la ebullición (notas 3 y 4) en sustitución del punto de ebullición; pero, en razón de la composición diferente de las mezclas de la densidad, una indicación generalmente válida no es posible. En caso de necesidad, la iniciación de la ebullición debe ser determinada conforme a la norma ASTM D86 o bien DIN 51751 (notas 3 y 4).

(3) La situación del punto de inflamación (columna 4) y, por ello, la clasificación del combustible líquido en 1.º a), 3.º o 4.º de la clase 3 (columna 2) son ampliamente independientes del reparto en el grupo escogido. Dependen esencialmente de la presencia en la mezcla de componentes con punto de ebullición bajo—por consiguiente de la iniciación de la ebullición del líquido—; bajo este punto de vista, la parte de estos componentes ligeros es, cuantitativamente, de una importancia secundaria. Hasta aquí la relación

$$t_u \leq 0,72 t_{sb} - 76$$

entre el punto de inflamación t_u en °C y la iniciación de la ebullición t_{sb} en °C determinada conforme a ASTM D86, o bien DIN 51751 a dado resultado para estimar el valor límite superior del punto de inflamación.

Cuando el punto de inflamación de los líquidos designados en la última parte de la lista no ha sido determinada, la clasificación de estos líquidos sobre la base de la relación anterior puede efectuarse como sigue:

Iniciación de la ebullición ASTM D86 o bien DIN 51751	Punto de inflamación	A incluir en la clase 3, marginal 301 Cifra
Inferior a 135° C Inferior a 180° C Inferior a 245° C	Inferior a 21° C Inferior a 55° C Inferior a 100° C	1.º a) 3.º 4.º

(4) La tensión del vapor a 50° C (columna 6) y por ella la indicación de los depósitos prescritos para el transporte en vagones-cisterna y contenedores-cisterna dependen—como el punto de inflamación, de la presencia en la mezcla de componentes con un punto de ebullición bajo.
Cuando la tensión del vapor no esté determinada, es necesario recurrir a la siguiente regla:

Iniciación de la ebullición según DIN 51751 o bien ASTM D86	Tensión del vapor a 50° C
Superior a 50° C Superior a 35° C Superior a 25° C Superior a 20° C	Inferior a 1,1 Kg/cm. ² Inferior a 1,75 Kg/cm. ² Inferior a 2,5 Kg/cm. ² Inferior a 3 Kg/cm. ²

Si la iniciación de la ebullición es por debajo de 20° C, la tensión del vapor a 50° C puede ser superior a tres kilogramos por centímetro cuadrado; en este caso, según el marginal 200 (2), la materia debe ser incluida en la clase 2, mientras que una determinación de la tensión del vapor no dé otras indicaciones.

(5) Las indicaciones incluidas en las columnas 7, 8 y 9 representan los valores medios obtenidos de las medidas hechas con las mezclas más diversas del género indicado y tienen en cuenta el hecho que a igual densidad los coeficientes de dilatación cúbica de los carburantes ricos en productos aromáticos y nafténicos son mayores que aquellos correspondientes a los carburantes con preponderancia parafínica.

Los valores para el grupo a) han sido calculados de acuerdo con ASTM-IP Petroleum Measurement Tables, 1953, Londres (ASTM D 1250), tabla 54. Los valores para el grupo b) corresponden a los indicadores de H. Schöneck y W. Weber; aceite mineral y hulla, decimotercer año (1960), páginas 738-739.

El presente Reglamento es aplicable desde 1 de julio de 1977 y contiene las modificaciones que han entrado en vigor el 1 de octubre de 1978 y el 1 de marzo de 1980.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general Técnico, Juan Antonio Pérez-Urruti Maura.